Sres.
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COLENTINA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo el análisis contable de los Estados Financieros en calidad de comisario de la compañia antes mencionada. cortado al 31 de Diciembre de 1 995.

Debo manifestarle que la administración ha cumplido con las normas Legales y Estatutarias. asi como las resoluciones de la Junta de General de Accionistas Los libros de acciones y accionistas por lo general se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. En general se ha cumplido normalmente con el art 321 de la Ley de Compañias

Las partidas presentadas en los Estados Financieros corresponden a los libros contables, los mismos que han sido registrados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. vigentes en el país. emitos por la Federación Nacional de Contadores y además se ajusta mensualmente al Sistema de Corrección Monetaria integral estipulado en el art No 56 y 57 de la Ley de Regimen Tributario Interno el mismo que se aplico de acuerdo con el INEC AL 32,[illegible] en la cuenta de patrimonio, la cual resulto con saldo deudor.

El resultado de mi revisión no revelo incumplimiento significativo en las obligaciones de la compañia durante el periodo correspondiente al año 1 995

Como regla general la administracion ha presentado buena disposición para proporcinar los informes y registros contables pertinentes de la misma.

Dejo a los señores accionistas, mi informe para su aprobación o reparo.

Guayaquil, Abril 12 de 1.996

Atentamente

SONIA BEMUDEZ R
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
STC
10 MAY 1996